



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y Recomendación

MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 23/2026 “CONSULTORIA ADMINISTRATIVA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL” ID 490876

A: INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN. -
DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN. -
FECHA: 01 DE SETIEMBRE DE 2026.-

En el local de la Municipalidad de Santa Rita del Departamento del Alto Paraná - República del Paraguay, sito en el 1er piso, oficina de la UOC, Municipalidad de Santa Rita, Avda de los pioneros esq. Adela Speratti, siendo las ocho horas, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas, para la evaluación económica en el marco del llamado a MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 23/2026 “CONSULTORIA ADMINISTRATIVA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL”, emprendido por la Municipalidad de Santa Rita. -----

De conformidad al artículo 52 de la Ley 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, se proceden a la evaluación de las ofertas. -----

La evaluación de las ofertas se llevará acabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones... Sistema de doble sobre en su Art. 137) del Dto. 2264/24- QUE REGLAMENTA LA LEY 7021/22. -----

A través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a detallar a continuación:

ANTECEDENTES

1. EVALUACIÓN TÉCNICO

Conforme a lo establecido en el SICP que forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha de 13 de Agosto de 2026, siendo las 8:30 hs, se procedió a la apertura de las propuestas técnicas y legales del siguiente consultor:
✓ GENARO BAREIRO, RUC N° 3.309.657-0, Dirección de correo electrónico: genba7_8@hotmail.com.

Del análisis realizado por los integrantes de este Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS Y LEGALES (sobre N° 1), se obtuvo el siguiente resultado:
➤ La oferta presentada por el profesional GENARO BAREIRO, RUC N° 3.309.657-0, Dirección de correo electrónico: genba7_8@hotmail.com. ha superado el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica 70 (setenta) puntos, con un total de 90 (noventa) puntos

A continuación, se puntualiza el resultado de la evaluación de la oferta técnica -calidad: 70% (setenta por ciento) conforme se ha analizado en el informe de Evaluación Técnica según detalle. -----

CALIFICACIÓN EN BASE A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO

La Selección de los postulantes permitirá reunir una cantidad determinada de Profesionales requeridos para calificar, a los que obtenga en los CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, como mínimo 70 puntos de los 100 posibles.
Solo se considerará las ofertas económicas de aquellos que reúnen los requisitos anteriormente mencionados: 70 (setenta) puntos como mínimo.

DESCRIPCIÓN		
FACTORES		PUNTOS
A.1	Antecedentes del Oferente	30pts.
A.2	Perfil y experiencia del consultor	50pts.
A.3	Planificación de Trabajo	20 pts.
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

MATRIZ DE EVALUACION DE OFERTAS

Las ponderaciones determinadas a las OFERTA TÉCNICA son:

	FACTORES	PUNTAJES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTES PUNTOS
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD			
A.1	Antecedentes del Oferente	30	30	30

JORGE A. ORTIZ
COMITÉ DE EVALUCION

OSCAR DIONIÑO ROJAS
COMITÉ DE EVALUCION

LIC. GABRIELA BERNAL
COMITÉ DE EVALUCION



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y Recomendación

MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 23/2026 “CONSULTORIA ADMINISTRATIVA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL” ID 490876

	La calificación máxima de este factor será de 30 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo igual al servicio propuesto (servicios a favor de entidades públicas y/o privadas en Asesoría contable). Presentar copias de contratos suscriptos entre los años 2013-2025			
A.2	Perfil y experiencia del Consultor	10-50	50	40
	Perfil del Profesional Requisito mínimo: Título de Licenciado/a en Contabilidad. La calificación máxima de este factor será de 50 otorgándose: 50 puntos: al profesional con experiencia laboral de más de 12 años en cargos como Asesor Contable en instituciones públicas y/o privadas; 40 puntos: al profesional con experiencia laboral de más de 10 años en cargos como Asesor Contable en instituciones públicas y/o privadas 30 puntos: al profesional con experiencia laboral de 8 a 10 años en cargos como Asesor Contable en instituciones públicas y/o privadas 20 puntos: al profesional con experiencia laboral de 5 a 7 años como mínimo en cargos de Asesor Contable en instituciones públicas y/o privadas y 10 puntos: al profesional con experiencia laboral de 1 a 4 años como mínimo en cargos de Asesor Contable en instituciones públicas y/o privadas. (presentar copias de contratos de los trabajos realizados y copia del Título universitario)			
A.3	Planificación del trabajo	5-20	20	20
	Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	20		
	Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	10		10

JORGE A. ORTIZ
COMITÉ DE EVALUACION

OSCAR DIONICIO ROJAS
COMITÉ DE EVALUACION

LIC. GABRIELA BERNAL
COMITÉ DE EVALUACION



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y Recomendación

MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 23/2026 “CONSULTORIA ADMINISTRATIVA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL” ID 490876				
--	--	--	--	--

	Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	05		05
	TOTAL		100	90

Se puede verificar que el Profesional GENARO BAREIRO, RUC N° 3.309.657-0, cuenta con un puntaje de 90 PUNTOS por ende cumple con la ponderación requerida Calidad: 70% (setenta por ciento).

El resultado de esta etapa, fue comunicado en fecha,17 de agosto del 2026, a la oferente evaluada.

2. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, a los 31 días del mes de Agosto del año dos mil y veinte y seis a las 09: 00 a.m. se procede a la apertura de la propuesta económica de la oferta que ha calificado en la etapa de la evaluación técnica conforme al cuadro siguiente: -----

Acto seguido se verifica la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, como sigue:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GENARO BAREIRO,
		CUMPLE/NO CUMPLE
1	(El formulario de oferta y lista de precios completado y firmado por el oferente - (Sobre N°02 Oferta Económica) *	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, con certificación de firmas*	Cumple

El Profesional GENARO BAREIRO, RUC N° 3.309.657-0, cumple íntegramente las exigencias conforme cuadro que antecede. -----

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIO DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS.
Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida, se verifica la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial como sigue: -----

Nº	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL(IVA INCLUIDO)	RESULTADO
1	80101507-036	CONSULTORIA ADMINISTRATIVA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL	UNIDAD	1	32.000.000	32.000.000	Sin error aritmético

4. VERIFICACION ARITMÉTICA

Verificado y controlado minuciosamente los valores unitarios y totales propuestos, este comité constata que el oferente “GENARO BAREIRO, RUC N° 3.309.657-0,” presenta su oferta física sin error aritmético

5. MARGE DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen nacional del Producto en el marco del proceso de contratación será a través de la CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL expedido por la autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido máximo a la fecha y tope de apertura de Ofertas -----

Respecto a la aplicación del “MARGEN DE PREFERENCIA” se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta de el oferente GENARO BAREIRO, RUC N° 3.309.657-0, ha sido el único oferente analizado en la evaluación Económica; en consecuencia, no altera al monto Final ofertado y por lo tanto la posición no varía. -----

JORGE A. ORTIZ
COMITÉ DE EVALUCION

OSCAR DIONICIO ROJAS
COMITÉ DE EVALUCION

LIC. GABRIELA BERNAL
COMITE DE EVALUCION



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y Recomendación

MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 23/2026 “CONSULTORIA ADMINISTRATIVA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL” ID 490876

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, cual el comité de evaluación para a controlar minuciosamente los valores propuestos por el oferente **GENARO BAREIRO, RUC N° 3.309.657-0**, - Análisis de Precios Ofertados, a fin de corroborar si el mismo se encuentra dentro de los rangos (porcentajes) establecidos en la mencionada Resolución, en consecuencia se ha detectado que la Oferta presentada cumple con lo establecido en dicha resolución, teniendo en cuenta que los precios unitarios de cada ítem presentado por el oferente no superan los 25% por debajo del precio referencial ni superan los 15% por encima del precio referencial, en consecuencia en el presente proceso de evaluación no hubo necesidad de solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, ya que los mismos se ajustan a los márgenes referenciales establecidos por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, según el siguiente cuadro:-----

Nº	Código De Catalogo	Descripción	Precio Referencial	Precio Oferente	% Porcentaje Con El Referencial
1	80101507-036	CONSULTORIA ADMINISTRATIVA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL	32.400.000	32.000.000	-1,235%

7. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS MUESTRAS: No Aplica

8. CRITERIOS PARA DESEMPATE DE OFERTAS: No Aplica

Habiéndose analizado la oferta económica de la oferente citada, este comité procede a ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento

N.º	OFERENTE	Descripción	OFERTA ECONOMICA
1	CONSULTORIA ADMINISTRATIVA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL	GENARO BAREIRO, RUC N° 3.309.657-0	Gs. 32.000.000 IVA INCLUIDO

Según se desprende del cuadro observado Ut supra de la oferta más baja corresponde al oferente **GENARO BAREIRO, RUC N° 3.309.657-** por lo cual, se procede a selección a la misma a los efectos de proseguir con el análisis de los demás requisitos de la convocatoria. -----

9-CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA: “GENARO BAREIRO, RUC N° 3.309.657”-----

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	GENARO BAREIRO
	Cumple/No Cumple
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2023,2024 y 2025) para contribuyente de IRACIS / IRE RG, conforme al formato establecido por la SET. b) Formulario 106 y/o 501 de los últimos años 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes del IRE SIMPLE c) Formulario 515 (2023,2024 y 2025) IRP RSP d) Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 3 (tres) años 2023, 2024 y 2025	Cumple
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2023,2024 y 2025) para contribuyente de IRACIS / IRE RG, conforme al formato establecido por la SET. b) Formulario 106 y/o 501 de los últimos años 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes del IRE SIMPLE c) Formulario 515 (2023,2024 y 2025) IRP RSP d) Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 3 (tres) años 2023, 2024 y 2025	Cumple
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2023,2024 y 2025) para contribuyente de IRACIS / IRE RG, conforme al formato establecido por la SET. b) Formulario 106 y/o 501 de los últimos años 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes del IRE SIMPLE c) Formulario 515 (2023,2024 y 2025) IRP RSP d) Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 3 (tres) años 2023, 2024 y 2025	Cumple

JORGE A. ORTIZ
COMITÉ DE EVALUCION

OSCAR DIONICIO ROJAS
COMITÉ DE EVALUCION

LIC. GABRIELA BERNAL
COMITÉ DE EVALUCION



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y Recomendación

MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 23/2026 "CONSULTORIA ADMINISTRATIVA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL" ID 490876

9. EVALUACION DE COSTO

Método de Selección: Selección Basada en calidad y costo (Art. 137) del Dto. 2264/24. El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento). Los interesados deberán tener en consideración lo dispuesto en el (Art. 137) del Dto. 2264/24., que establece: Criterios de evaluación. En la elaboración de las bases de la contratación, deberán incluirse criterios a ser utilizados en la evaluación de las ofertas, que podrán estar basados en uno de los siguientes modelos de selección: a) Calidad y costo: contendrá los criterios de evaluación técnicos y financieros y los factores de ponderación

c) Evaluación del costo: Se podrá asignar un puntaje de cien (100) a la propuesta de precio más bajo, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas, u otra metodología que refleje adecuadamente la proporción entre los precios. En la Solicitud de Propuesta se deberá describir la metodología que se utilizará y los factores de ponderación

Evaluación combinada de la calidad y el costo: El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. El factor de ponderación del costo se elegirá teniendo en cuenta la complejidad del trabajo y la importancia relativa de la calidad. Se adjudicará al oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto..." 12

CALIFICACIÓN EN BASE A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO La Selección de los postulantes permitirá reunir una cantidad determinada de Profesionales requeridos para calificar, a los que obtenga en los CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, como mínimo 70 puntos de los 100 posibles. Solo se considerará las ofertas económicas de aquellos que reúnen los requisitos anteriormente mencionados: 70 (setenta) puntos como mínimo. **DESCRIPCIÓN FACTORES**

2da.Etapa: **APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA.** Con la **OFERTA ECONÓMICA (PRECIO) – SOBRE N° 2:** Los oferentes deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo E. Todas las ofertas que hayan obtenido el puntaje mínimo (70 puntos) de calificación en la evaluación de la oferta técnica serán evaluadas en la segunda etapa con respecto al costo (Sobre N° 2). Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más bajo, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a los demás oferentes. $\text{Puntaje de costo} = (\text{costo más bajo}) / (\text{costo de la oferta}) \times 100$ b.2. Evaluación la propuesta económica: i. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. ii. Las ofertas que superen la calificación señalada en el numeral que antecede, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. La que resulte con el precio más bajo será propuesta para la adjudicación. En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Municipalidad de Santa Rita, se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas. En caso de discrepancias entre el número y letra de los montos de la oferta presentada prevalecerá la letra.

Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a los demás oferentes:

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima} \times 100}{\text{Costo de Oferta}}$$

Por tanto, la oferta económica presentada por el **GENARO BAREIRO, RUC N° 3.309.657-0-**, posee 90 puntos, por ser la única oferta económica presentada.

A fin de obtener el puntaje de la oferta presenta por el oferente **GENARO BAREIRO, RUC N° 3.309.657-0-**, aplicamos la fórmula establecida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, resultando:

$$\frac{32.000.000 \times 100}{32.000.000} = 100$$

EVALUACIÓN COMBINADA El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo. $\text{Puntaje Total} = 0,70 * (\text{Puntaje de Calidad}) + 0,30 * (\text{Puntaje de Costo})$

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Oferente: GENARO BAREIRO, RUC N° 3.309.657-

$\text{Puntaje Total} = 0,70 * (\text{Puntaje de Calidad}) + 0,30 * (\text{Puntaje de Costo})$

$0,70 \times (100) + 0,30 \times (100) = \text{Total 100 Puntos}$

La firma adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje luego de la **EVALUACIÓN COMBINADA**, según los criterios de evaluación, y deberán presentar todos los recaudos legales citados.

10. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION

Considerando que la oferta presentada por el oferente **GENARO BAREIRO, RUC N° 3.309.657-0-**, luego de la evaluación combinada ha obtenido **PUNTAJE TOTAL de 90 (noventa) en la evaluación combinada**, reúne lo

JORGE A. ORTIZ
COMITÉ DE EVALUACION

OSCAR DIONICIO ROJAS
COMITÉ DE EVALUACION

LIC GABRIELA BERNAL
COMITÉ DE EVALUACION



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y Recomendación

MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 23/2026 "CONSULTORIA ADMINISTRATIVA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL" ID 490876

requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por tanto, reúne los requisitos legales y técnicos exigidos de conformidad al Decreto Reglamentario 2264/24 de la ley 7021/2022 "De Suministro Y Contrataciones Públicas", y demás concordantes.-----

En consecuencia, este **COMITÉ RECOMIENDA ADJUDICAR BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 23/2026 "CONSULTORIA ADMINISTRATIVA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL" ID 490876, al GENARO BAREIRO, RUC N° 3.309.657-0, cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de Gs. 32.000.000 (GUARANIES treinta y dos millones) IVA INCLUIDO**, que fue ofertado por la mencionada, conforme a las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por ser una oferta ventajosa para los intereses de la institución municipal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales conforme a la en la ley 7021/2022 "De Suministro Y Contrataciones Públicas" y demás concordantes.-----

ES NUESTRO INFORME, SALVO MEJOR PARECER. -

JORGE A. ORTIZ
COMITÉ DE EVALUACION

OSCAR DIONICIO ROJAS
COMITÉ DE EVALUACION

LIC. GABRIELA BERNAL
COMITÉ DE EVALUACION